

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**NOMBRE DE LA CONSULTORÍA: CONTRATACIÓN DE UN(A) PROFESIONAL PARA BRINDAR  
ASESORÍA AL GERENTE TÉCNICO DEL COMPONENTE III DEL PROGRAMA**

**1. ANTECEDENTES**

1.1 El Programa para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Inclusión Social

**a. Objetivo:** contribuir a la disminución del delito violento en el país. Los objetivos específicos son: (i) incrementar la eficacia de la fuerza policial a nivel nacional; (ii) reducir la incidencia delictiva de los jóvenes en riesgo en las áreas de influencia del programa; y (iii) reducir la tasa de reincidencia de la población en conflicto con la ley penal.

**b. Descripción del Programa**

Para alcanzar los objetivos, los recursos del Financiamiento se utilizarán para financiar los siguientes tres (3) componentes:

Componente I Fortalecimiento de capacidad institucional del Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de Justicia y Paz, como entidades rectoras de las políticas de control y prevención de la violencia, respectivamente

Se financiarán inversiones en: (i) construcción, equipamiento y desarrollo curricular de la Agencia de Formación de los Servidores Públicos en Seguridad Ciudadana; (ii) equipamiento y fortalecimiento del Observatorio Nacional para la Prevención de la Violencia, a través del apoyo al actual Sistema Nacional de Información sobre la Violencia y el Delito (SISVI) y Sistema de Información de la Administración Penitenciaria (SIAP) y su articulación con el Programa de Informatización para el Alto Desempeño PIAD y el Sistema Información Población Objetivo (SIPO), que permitirá tener información por la página web para la toma de decisiones, la cual será descentralizada en cada uno de los cantones intervenidos; (iii) modernización de los mecanismos de transparencia del MJP (iv) construcción y equipamiento de direcciones regionales y delegaciones policiales del MSP.

Componente II Prevención social focalizada en niños y jóvenes en riesgo en áreas críticas Financiará intervenciones dirigidas a niños y jóvenes de entre 0 y 18 años, a través de las siguientes acciones en los siete cantones seleccionados para la intervención del Programa: (i) para niños y jóvenes en riesgo que hayan abandonado la escuela: diseño, construcción, equipamiento y modelo de operación de siete Centros Cívicos para la Paz (CCP), que serán el espacio físico y simbólico de presencia estatal y comunitaria para brindar servicios a aquellos jóvenes y adultos que ya no estén en la escuela y que no hayan concluido la secundaria (incluirán personal técnico y multidisciplinario para garantizar su operación, especialmente vinculados con el IAFA, el IMAS o MBSF, el MJP, el ICODER, el MCJ y las Municipalidades); (ii) El programa financiará el diseño curricular, equipamiento y desarrollo de Escuelas de Música y Arte; Escuelas de Deporte y Centros de Cuido y Desarrollo Infantil Temprano (CCDIT) con participación de actores públicos y privados; (iii) para la operación de estos últimos, donde se atenderán a niños en riesgo de 0 a 6 años, se incluirá el financiamiento del desarrollo curricular y protocolos de atención, diseño e impresión de materiales, formación y capacitación de personal y el establecimiento de una instancia coordinadora de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil (RCDI), que estará a cargo de los siete centros y la red en su conjunto; (iv) para las intervenciones de jóvenes en riesgo, se incluirá el fortalecimiento de programas remediales flexibles de aprendizaje tutorial, mediante los cuales los jóvenes que abandonaron la escuela culminen sus estudios de primaria o secundaria; y (v) los CCP

1



incluirán la operación de Casas de Justicia, para promover resolución alternativa de conflictos, campañas de desarme y atender situaciones de violencia de género.

### Componente III Reinserción social para personas en conflicto con la ley penal

Financiará intervenciones focalizadas tendientes a la mejor capacitación y atención de quienes forman parte del sistema institucional y semi-institucional, de modo de facilitar su acceso pleno a derechos en la comunidad, a través de: (i) diseño, construcción y equipamiento de unidades productivas que funcionarán como centros educativos y laborales, con planes de negocios alineados a las necesidades económicas locales y con capacitación acreditada por el INA. Esta intervención incluirá una rigurosa evaluación de sus impactos en las unidades iniciales, de modo de poder optimizar su aplicación en las posteriores intervenciones; (ii) equipamiento y modernización tecnológica del Programa en Comunidad, para que el control de la población en comunidad pueda realizarse a través de sistemas electrónicos que sean costo-eficientes, prevengan la reincidencia y optimicen la labor del personal de la Dirección General de Adaptación Social, que actualmente tiene a su cargo la supervisión del 31% de la población en conflicto con la ley, que cumple medidas en medio libre; y (iii) el programa diseñará y financiará un esquema de incentivos, en directa relación con el sector privado, de modo de promover mecanismos de reinserción laboral de las personas que recuperan su libertad y contribuyan a evitar la reincidencia de las personas que ya han cumplido con sus medidas.

Como aspecto sustancial de ejecución de las intervenciones de prevención a nivel territorial, el Programa se propone la siguiente estrategia de intervención: La prevención social focalizada será de doble vía: (i) sobre niños y jóvenes en riesgo de 0 a 18 años, escolarizados o no; y (ii) sobre comunidades especialmente discriminadas y/o excluidas. Para articular un abordaje de prevención situacional con prevención social, se construirá infraestructura comunitaria en cantones, a través de Centros Cívicos por la Paz (CCP) que nuclearán escuelas de arte y música del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), escuelas de deportes para el desarrollo del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER); y a los centros de cuidado y desarrollo infantil temprano (CCDIT) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Asimismo, se aspira lograr que niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situaciones de riesgo, discriminación o exclusión sean atendidos adecuadamente, y las persona jóvenes ocupen su tiempo en actividades de educación no formal o extraclase, coordinadas con el sector de educación formal que favorezcan su capacitación y desarrollo personal, para promover que regresen al sistema educativo, que constituye el eje básico del trabajo a abordar. El tratamiento de adicciones a través del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y, las casas de justicia del MJP, complementarán en bloque esta red primaria de atención.

La focalización de los destinatarios de los programas se realizará prioritariamente a través de las derivaciones del PNAPPJ (Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil) y de los sistemas de información disponibles, empleándose como tablero de control el Observatorio Nacional de Prevención de Violencia (ONPV); el Proyecto de Informatización para el Alto Desempeño (PIAD) y el SIPO. El trabajo con las municipalidades se articulará a través de los comités cantonales de seguridad ciudadana, herramienta de participación cívica e institucional.

La enumeración de dichas instituciones y actores se efectúa a los efectos de que el consultar tenga especialmente en cuenta los beneficiarios iniciales y estratégicos de las acciones de generación y administración de información a ser puestas en marcha por el Observatorio.

### c. Ejecución del Programa

El Organismo Ejecutor será el Ministerio de Justicia y Paz, apoyado por una Unidad Ejecutora del Programa adscrita al MJP. La estructura organizativa y operativa del Programa y los mecanismos financieros, de coordinación, de adquisiciones, seguimiento y control del programa, se explica un

Reglamento Operativo publicado vía Decreto Presidencial, cuyo detalle ha sido ampliado en un Manual Operativo del Programa.

Para llevar a cabo estas responsabilidades, la UEP está conformada por una Coordinación General, responsable de la gestión técnica, administrativa y del control general de la ejecución. Estará apoyada por un Subcoordinador, y 4 especialistas: Contrataciones y licitaciones, finanzas y contabilidad, monitores y evaluación de proyectos, e infraestructura. La ejecución de las diferentes intervenciones será apoyada por gerentes técnicos de cada uno de los componentes, seleccionados entre el personal de línea del MJP, quienes reportan directamente a la UEP.

Para coordinar la ejecución de las actividades donde participan otros organismos públicos, diferentes a la UEP y el Ministerio de Justicia y Paz, las distintas instituciones involucradas en la ejecución deberán designar a un enlace para la ejecución de las actividades. Asimismo, la UEP podrá celebrar convenios de ejecución con estas instancias de considerarse necesario.

Tomando en cuenta lo establecido en el Manual Operativo del Programa del 9 de noviembre de 2012, en el cual se establece que cada Gerencia Técnica contará con el apoyo administrativo de la UEP para facilitar la coordinación con las áreas específicas de la misma, se propone la contratación de una persona que brinde asesoría y acompañamiento a todas las acciones establecidas para la obtención de los productos del Componente III.

## **2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo general de la consultoría consiste en brindar asesoría al Gerente Técnico del Componente III del Programa y servir como enlace entre la UEP y la Gerencia Técnica así como entre la UEP y el Despacho de la Ministra en el desarrollo de todas las acciones establecidas para este Componente.

## **3. ALCANCE, ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR(A)**

El Consultor(a) prestará sus servicios sin sujeción a ningún tipo de jornada, ni subordinación jurídica, teniendo absoluta independencia en su esfera de acción, pero debiendo cumplir con las siguientes obligaciones:

- i. Apoyar a la Gerencia Técnica del Componente III en su tarea de asegurar la calidad en el diseño, desarrollo y ejecución de los proyectos respectivos de su área, así como de coordinar con el Viceministerio de Justicia en lo relativo a los temas del Componente III;
- ii. Apoyar en las labores de monitoreo y seguimiento de las actividades del Componente III del Programa así como en las evaluaciones de impacto que se realicen
- iii. Acompañamiento al Subcomponente de sistemas electrónicos del Componente III (brazaletes) mediante la realización de las siguientes actividades:
  - o Realizar una investigación de mercado para identificar las empresas con experiencia en el diseño y puesta en marcha de programas de monitoreo electrónico de personas privadas de libertad.
  - o Preparar la Solicitud de Propuesta (SdP) de la firma encargada de implementar la experiencia piloto en este campo, en coordinación con la Gerencia Técnica del componente III, el Especialista en Adquisiciones de la UEP, y contando en su caso con los aportes técnicos de los Enlaces Institucionales de las respectivas Entidades Participantes y/o relacionadas, prestando apoyo en la ubicación y propuesta de firmas elegibles para la contratación.
  - o Dar seguimiento técnico al proceso de consulta y apoyar al Comité de Adquisiciones.

  
3

- Elaborar el documento con los contenidos programáticos del Programa con las firma proveedora y términos de la supervisión del trabajo, además de encargarse de la supervisión sobre el trabajo realizado.
- iv. Brindar recomendaciones sobre los productos entregados por la consultoría estratégica del subcomponente de Unidades Productivas (UP) del Componente III: Consultoría Estratégica Estudio de Encadenamientos Productivos, para asegurar la coherencia técnica de los productos elaborados con respecto al enfoque integral del Programa.
- v. Brindar aportes para reforzar la Coordinación *intra* e interinstitucional para el trabajo del Sistema Nacional de Adaptación Social en coordinación con las autoridades del MJP o la UEP.
- vi. Brindar asesoría al Gerente Técnico en la debida transferencia de conocimientos obtenidos por medio de la ejecución del proyecto a su cargo, así como la adecuada comunicación y divulgación de los resultados alcanzados, apoyándole la preparación de insumos con respecto al Componente III que se requieran en el para el diseño e implementación de la estrategia de comunicación integral del Programa, así como en temas de comunicación interna y gestión del cambio institucional.
- vii. Elaboración de los informes de avance en relación con su área de responsabilidad.
- viii. Asistir al Gerente Técnico en la preparación de los informes que pueda requerir el Coordinador General de la UEP en relación a los proyectos bajo su responsabilidad,
- ix. Cualquier otra tarea que le encomiende el Gerente Técnico o el Coordinador General de la UEP.

#### 4. PRODUCTOS

El consultor(a) seleccionado(a) deberá presentar los siguientes productos, sin que éstos sean limitativos, los cuales deberán ser recibidos a satisfacción por la Gerencia Técnica y la Coordinación General de la UEP.

- Plan de trabajo.
- **Subcomponente de sistemas electrónicos del Componente III ( brazaletes)**
  - Investigación sobre firmas proveedoras y experiencias internacionales. Lista de firmas.
  - Borrador I de la Solicitud de Propuesta (SdP) de la firma encargada de implementar el piloto en este campo.
  - Informe técnico sobre el proceso de consulta del borrador de la SdP de la firma encargada de implementar la experiencia piloto.
  - Versión final de la SdP.
  - Consultas a la SdP de parte de las firmas interesadas a participar.
  - Participación en el proceso de evaluación de las ofertas recibidas.
  - Documento que establezca la oportuna coordinación para la adecuada supervisión del trabajo de la firma consultora seleccionada..
  - Informe de supervisión sobre el trabajo realizado.
- **Apoyo a las consultoría estratégica del subcomponente de Unidades Productivas (UP) del Componente III.**
  - Documento con la revisión y recomendaciones sobre los informes de las Consultoría de Encadenamientos Productivos.

- **Coordinación intra e interinstitucional**
  - o Informes de misiones asignadas por autoridades del MJP o la UEP en materia de coordinación para el trabajo del Sistema Nacional de Adaptación Social.
  - o Informe sobre consultas específicas encomendadas por el MJP o la UEP.
- Informe final

## 5. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se realizará desde el lugar de residencia u oficina del consultor(a). La consultoría tendrá una duración de seis meses contados a partir de la firma del contrato. La contratación, salvo acuerdo entre las partes y sujeto a la aprobación por parte del Contratante y de la no objeción del BID.

Producto	Plazo de entrega	Valor %	
Plan de trabajo.	1 semana después de la orden de inicio	10	4,100
Investigación sobre firmas proveedoras y experiencias internacionales. Lista de firmas.	1 <sup>er</sup> mes	6	2,460
Primer informe de misiones asignadas por autoridades del MJP o la UEP en materia de coordinación para el trabajo del Sistema Nacional de Adaptación Social.	1 <sup>er</sup> mes	4	1,640
Primer informe sobre consultas específicas encomendadas por el MJP o la UEP.	1 <sup>er</sup> mes	4	1,640
Borrador I de la Solicitud de Propuesta (SdP) de la firma encargada de diseñar e implementar el piloto en este campo.	2 <sup>o</sup> mes	4	1,640
Segundo informe de misiones asignadas por autoridades del MJP o la UEP en materia de coordinación para el trabajo del Dirección general de Adaptación Social.	2 <sup>o</sup> mes	4	1,640
Segundo informe sobre consultas específicas encomendadas por el MJP o la UEP.	2 <sup>o</sup> mes	4	1,640
Informe técnico sobre el consultas de los borradores de la SdP de la firma encargada de implementar la experiencia piloto.	3 <sup>er</sup> mes	4	1,640
Versión final de la SdP Adquisiciones.	3 <sup>er</sup> mes	4	1,640
Tercer informe de misiones asignadas por autoridades del MJP o la UEP en materia de coordinación para el trabajo del Sistema Nacional de Adaptación Social.	3 <sup>er</sup> mes	4	1,640
Tercer informe sobre consultas específicas encomendadas por el MJP o la UEP.	3 <sup>er</sup> mes	4	1,640
Documento con la revisión y recomendaciones sobre los informes de las Consultoría en Encadenamientos Productivos.	3 <sup>er</sup> mes	4	1,640

Cuarto informe de misiones asignadas por autoridades del MJP o la UEP en materia de coordinación para el trabajo del Sistema Nacional de Adaptación Social.	4º mes	4	1,640
Cuarto informe sobre consultas específicas encomendadas por el MJP o la UEP.	4º mes	4	1,640
Quinto informe de misiones asignadas por autoridades del MJP o la UEP en materia de coordinación para el trabajo del Sistema Nacional de Adaptación Social.	5º mes	4	1,640
Asistencia durante el proceso de contratación de la firma encargada de implementar la experiencia piloto	5º mes	10	4,100
Quinto informe sobre consultas específicas encomendadas por el MJP o la UEP.	5º mes	4	1,640
Sexto informe de misiones asignadas por autoridades del MJP o la UEP en materia de coordinación para el trabajo del Sistema Nacional de Adaptación Social.	6º mes	4	1,640
Sexto informe sobre consultas específicas encomendadas por el MJP o la UEP.	6º mes	4	1,640
Informe final	6º mes	10	4,100

## 6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El Consultor(a) deberá realizar la coordinación y programación general de su trabajo con el Gerente Técnico del Componente III y el Coordinador General de la Unidad Ejecutora.

## 7. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR(A)

El Consultor(a) debe reunir los siguientes requisitos:

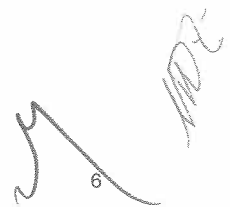
### FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación universitaria en ingeniería o administración.

### EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia profesional de al menos 10 años en labores relacionadas con su formación académica, demostrada mediante el señalamiento de cargos desempeñados o consultorías realizadas durante el tiempo de su ejercicio profesional.

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA



- ✓ planificación estratégica, administración de proyectos y gestión de calidad. Mínimo 6 proyectos con diferentes entidades. Preferiblemente en proyectos de cooperación internacional.
- ✓ fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- ✓ identificación y redacción de términos de referencia.
- ✓ haber efectuado diagnósticos en materia de administración y manejo de recursos financieros.

#### **8. OTROS CONOCIMIENTOS Y/O DESTREZAS DESEABLES.**

Demostrada capacidad de redacción en español y buen manejo del inglés; Dominio de programas en plataforma Windows (Word, Excel, Power Point); Excelentes habilidades de comunicación, relaciones interpersonales y trabajo en equipo.

#### **9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

La UEP pagará al Consultor(a) por los Servicios prestados conforme a la negociación económica que se lleve a cabo con el consultor mejor calificado. Dicha suma será establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor(a), así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato que se firme comprenden la remuneración del Consultor, así como los gastos reembolsables que se definen en la negociación del monto del contrato Para cada pago que se gire el Contratante efectuará una retención del 2% según lo estipulado en la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente. Para todo trámite de pago es indispensable que el Consultor(a) presente los comprobantes de ingreso correspondientes (facturas), de acuerdo con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación Directa, en lo procedente. Además deberá presentar una certificación de encontrarse inscrito como trabajador independiente y al día en el pago de las cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social.

#### **10. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES**

En la contratación del servicio de consultoría, los estudios, informes y material que se genere en la ejecución serán en todo momento de propiedad de la entidad contratante. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin el consentimiento previo de la entidad.

#### **11. Método de Selección**

Para la contratación del consultor(a) se aplicarán los procedimientos establecidos en el Documento GN-2350-7 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

